RESOLUCION N° 436
(diciembre 30 de 2022)

"POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA RE-02-2022"

El ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FORTUL DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES, Y LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 80/93, LEY 1150 DE 2007, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 092 DE 2017.

CONSIDERANDO

a) Que el Coordinador de cultura y Deporte, mediante estudio previo determinó la necesidad de llevar a cabo la contratación "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA" por valor de: **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**. Que serán cancelados con cargo al rubro:

- 2.1.2.02.02.008.009 Otros Gastos Generales (Icld Sgp)

CERTIFICADO PRESUPUESTAL Nº:	520 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2022

b) Que se creo proceso RE-02-2022, Regimen especial con oferta , publicando en el secop II estudio previo, análisis del sector, matriz de riesgo, CDP y anexos correspondiente en los términos requeridos bajo la normatividad vigente.

c) Que dentro del plazo establecido se publicó la Invitacion RE-02-2022 Cuyo objeto Es: APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA

d) Que día el 29 de diciembre de 2022, se recibió en el portal www.colombiacompra.gov.co secop II del proceso de Regimen Especial con oferta RE-02-2022, donde presento propuesta el siguiente proponente dentro de la fecha y termino establecido en la cronología del proceso:

NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA	OFERTA No. 1
FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G NIT 900391559-6 R/L LIZBETH ARIANA SANCHEZ MAZUERA C.C 63.538.935	30/12/2022	1

e) Que se llevó a cabo la revisión de requisitos habilitantes, dentro del término establecido en la cronología del proceso y el día 30 de diciembre de 2022, se publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las propuesta presentada.

f) Que el informe de evaluación fue publicado durante el tiempo que exige la normatividad vigente, el cual fue establecido dentro del cronograma del proceso para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

g) Que en el informe de evaluación el comité evaluador se determinaron las siguientes consideraciones:

Finalizada la revisión de los documentos jurídicos, técnicos dentro del Proceso por Regimen Especial con oferta RE-02-2022, de acuerdo al decreto 092 de 2017, el Oferente fue declarado HÁBIL, en cuanto a su CAPACIDAD JURÍDICA Y TECNICA.

NUMERO	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL
01	FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G NIT 900391559-6	R/L LIZBETH ARIANA SANCHEZ MAZUERA C.C 63.538.935

En cuanto a la capacidad técnica se tiene:

h) Finalizada la revisión de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones, se determina que el único proponente FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G NIT 900391559-6, se considera Técnicamente Hábil.

i) Que el alcalde del Municipio de Fortul en uso de sus facultades acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador y en ese sentido,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G NIT 900391559-6, el proceso de Regimen Especial con Oferta RE-02-2022, cuyo objeto es: "APOYO LOGÍSTICO PARA EVENTO RECREATIVO Y DE ESPARCIMIENTO DE FIN DE AÑO CON LOS DIFERENTES BARRIOS Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE FORTUL, ARAUCA". Por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO:Publiquese el presente acto administrativo en el Portal Unico de Contratacion Secop II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Despacho de la Alcaldía de Fortul – Arauca, a los TREINTA (30) dias del mes de diciembre de 2022.

JAVIER ALONSO CABRERA HUERTAS
Alcalde Municipal de Fortul